

mensual, segun los exemplares q. con-  
pueden, de las cantidades cobradas por los  
enq. y otros que se hicieren; despidiendo los  
a D. Fr. Antonio de Al. - Fontaniedo p.  
este Ayuntamiento. Se puse en el  
depositario de S. Pedro p. q. de cumplida  
con lo que se previene

Casa Capitular } Constante a este Ayuntamiento p. q. no  
se Reconoce } tiene extrajudicial y por unanimes  
inteligencia que han visto y reconocido el  
Vinculo estado en que se encuentra por  
algunas partes la casa que se ha visto  
provisionalmente p. Consistorial, y de-  
seando evitar un funesto acontecim. de-  
seguable, se manda: Que el Maestre de  
obras titulado D. Pedro San. Oros, Mis.  
nora a D. Fr. cas y lo antigua Capitular,  
librando Certificaciones bajo de su respon-  
sabilidad en que se declare cual de los  
dos edificios esta en mejor estado p.  
habitar, y de el cuenta

Payo de S. Pedro } Viene en parte que da D. Mateo  
a D. Ramon Lopez } y el de depositario Jovencos de los condados  
de S. Pedro de esta Ciudad con fha. vein-  
te y cuatro del actual, diciendo que en

